



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 022-2021-GR-IMA/DE

Cusco, 11 de Febrero del 2021.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: Acta de paralización de Obra de fecha 31 de Diciembre del 2020, Informe N° 012-2021-GRC-IMA/DMRN-RO-EHE de la Residente de Obra, Informe N° 056-2021-COORD/PYTO CALCA URUBAMBA-IMA del Coordinador del Proyecto Urubamba Calca, Informe N° 073-2021-GR CUSCO-DMRN-IMA del Director de Manejo de Recursos Naturales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, en el artículo 1, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa en el inciso 5° del artículo primero dispone, que en la etapa de construcción, se anotará: fecha de inicio y término de los trabajos, modificaciones, autorizaciones, los avances mensuales, controles diarios de entrada y salida de materiales y personal, horas de trabajo de los equipos, como problemas que afrontan en el cumplimiento de los cronogramas y constancias de la Supervisión de obra;

Que, con Acta de paralización de Obra de fecha 31 de diciembre de 2020 la Residente de la Obra "Construcción de la Presa Marhuay- Coya" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba – Calca", suscriben el acta de paralización de la obra, por la culminación del año fiscal;

Que, con Informe N°012-2021-GRC-IMA/DMRN-RO-EHE de fecha 04 de febrero de 2021, la Residente de la Obra "Construcción de la Presa Marhuay – Coya" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba – Calca", solicita el reinicio de actividades de la obra a partir del 08 de febrero del 2021, contando con un presupuesto asignado de S/. 1'232,775.00 soles,

Que, el Informe N° 056-2021-COORD/PYTO CALCA URUBAMBA-IMA de fecha 04 de febrero de 2021 el Coordinador del Proyecto Urubamba – Calca, solicita el reinicio de actividades a partir del 08 de febrero de 2021, de la Obra "Construcción de la Presa Marhuay – Coya" del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba – Calca";

Que, conforme la estructura Funcional Programática y Presupuesto Institucional 2021, se puede apreciar que la Obra "Construcción de la Presa Marhuay – Coya" (Meta Presupuestal 0011) del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba – Calca", cuenta con asignación presupuestal para el año 2021 con la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales del Créditos;

Que, el artículo 8 de Manual de Operaciones – MOP (vigente a la fecha), ejerce atribuciones propias de la Administración pública, conforme a la Autonomía Técnica, Presupuestal y Administrativa que le confiere la normatividad correspondiente para el cabal cumplimiento de sus competencias y funciones;

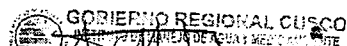
Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 053-2021-GR CUSCO/PR de fecha 05 de Enero del 2021, el visto bueno de las Direcciones correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reinicio del proceso constructivo de la Obra "Construcción de la Presa Marhuay – Coya" (Meta 011) del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba – Calca", con eficacia anticipada al 08 de febrero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ing. Luis G. León Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO

